



PROYECTO TÉCNICO DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTROS DE ESTUDIOS ANDALUCES DE LA ORGANIZACIÓN DE UNAS JORNADAS SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COMO LÍMITE AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: APLICACIONES PRÁCTICAS.

1.OBJETO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos objeto de esta encomienda consisten en la organización completa de las Jornadas sobre la Protección de Datos Personales como límite al derecho de acceso a la información pública.

2. ACTUACIONES. Y COMPROMISOS

La entidad encomendada ejecutará, bajo la supervisión del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, las siguientes actuaciones:

- Localización y, en su caso, contratación del lugar de celebración de las jornadas, que deberá reunir unos requisitos mínimos de representación institucional en la ciudad de Granada, con capacidad para un mínimo de 150 personas. El lugar elegido deberá disponer de la infraestructura básica para la celebración de un evento de esta naturaleza.
- La fecha prevista de celebración es el día 23 del próximo mes de marzo, sin perjuicio de que el Consejo se reserva la facultad de cambiar la fecha por causa justificada.
- Diseño del programa del acto con la secuencia temporal de las intervenciones.
- Difusión de las jornadas por los medios que estime oportunos con la finalidad de obtener asistencia de público interesado en la materia.
- Contratación, si procede, de los ponentes que vayan a participar.
- Contratación, si procede, de los medios tecnológicos que deban utilizarse ya sea por la propia organización o por los participantes (proyectores, equipos de sonido, etc)
- Contratación, si procede, de mobiliario y otros elementos precisos para el buen desarrollo del evento.
- Contratación, si procede, de servicio de atención al público asistente.
- Contratación, si procede, de almuerzo con los ponentes y el personal que el Consejo designe.

3. PLAZO.

Se prevé un plazo de máximo de ejecución de dos meses, a constar desde la comunicación de la encomienda.

No se admite prórroga.

4. PERSONA ENCARGADA DE LA ENCOMIENDA.



La persona que supervisará la ejecución de la encomienda es el Coordinador General del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

5. PRESUPUESTO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de la encomienda asciende a un máximo de seis mil euros (6.000,00 euros), y serán abonados con cargo a la posición presupuestaria G.111.22606.00, de la sección 0700, Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

6. CONVENIENCIA DE LA ENCOMIENDA.

El Centro de Estudios Andaluces es una Fundación del Sector Público Andaluz que tiene como objeto fundacional el fomento de los estudios e investigaciones científicas que contribuyan a un mejor conocimiento de Andalucía y a la difusión de dicho conocimiento y que, entre los medios para conseguir tal fin, los Estatutos prevén la posibilidad de celebrar convenios con universidades, centros de investigación, instituciones públicas y privadas que persigan objetivos similares.

En este sentido, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces han suscrito un Convenio marco de colaboración para desarrollar actuaciones de colaboración de carácter formativo y divulgativo dirigidas a promover el conocimiento y la difusión de la cultura de la transparencia y de las normas y de los principios contenidos en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Como se puede comprobar, el objeto de estas jornadas entra entre los previsto en ese Convenio y la encomienda es el instrumento idóneo habida cuenta de la condición de medio propio de la Fundación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 2017
EL COORDINADOR GENERAL

Fdo.: Amador Martínez Herrera

